rio de Cultura y Educación
idad Nacional de Salta
TAD DE CIENCIAS EXACTAS
. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
S AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 09 de Setiembre de 1996

Expediente No 8.129/96

RES. No 254/96

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno, Sr. Juan Manuel Romero- L.U. No 204.116, en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones (U.N.Sa.) , con las que corresponden al Plan de Estudio del Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad;

El informe de las cátedras respectivas y el dictamen de la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física, que corren a fs. 23, 23 vta., y 29 de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Acordar al alumno, Sr. JUAN MANUEL ROMERO L.U.No 204.116, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA (Plan/87)		INGENIERIA EN CONSTRUCCION (U.N.Sa.)
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
A.L.G.A.	por	A.L.G.A
INTRODUCCION A LA FISICA	por	Física I y Física II
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Mat. I y Análisis Matemático II
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	por	Química General

///...

o de Cultura y Educación
lad Nacional de Salta
AD DE CIENCIAS EXACTAS
(087) 255408 - FAX: (087) 255449
AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. 254/96

FISICA I	por	Física I + Termodinámica Técnica
FISICA II	por	Física II

CONDICIONADA:

FISICA III	por	Física I + Física II + Prueba Complementaria sobre los capítulos de Astronomía del Programa vigente. Otorgándose le un plazo de hasta el 31/03/97 a tal fin.

ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. No 372/80, cuyo texto se transcribe:"Cuando se trate de equivalencias acordadas sobre asignaturas que no tienen sus correlativas cumplidas, su aplicación estará condicionada al cumplimiento del requisito de aprobación o regularización de materias, según indique el régimen de correlación correspondiente al plan de estudio al cual se incorpora el alumno".

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido RESERVESE.

FACULTAD EXACTAS
ddn
llv

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS